

EXP-UNC: 0010487/2016

VISTO

La solicitud de designación por promoción transitoria de la Lic. Ana Guillermina Yukelson para el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Análisis Textual I, del Departamento Académico de Teatro, presentada por el Director Disciplinar, Lic. Daniel Maffei, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadra en lo normado por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. Nº 1222/2015.

Que la Lic. Ana Yukelson es Profesora Adjunta por concurso en la cátedra Análisis Textual II, reúne las condiciones y méritos necesarios para ser designada como Profesora Titular en la cátedra Análisis Textual I hasta que el Departamento Académico de Teatro culmine con los procedimientos del llamado a Concurso.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2016 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la designación interina por promoción transitoria de la Profesora Lic. Ana Yukelson, legajo Nº 32.814, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Análisis Textual I, del Departamento Académico de Teatro desde el 1 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta la provisión del cargo por concurso, conforme lo dispuesto por el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por R.H.C.S. Nº 1222/2015.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

ARTÍCULO 3º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



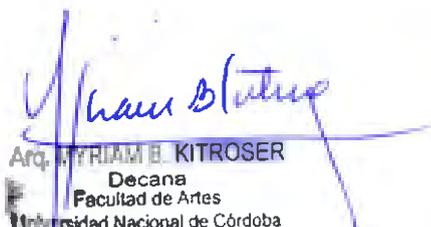
EXP-UNC: 0010487/2016

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento Académico de Teatro. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a Área Operativa, Consejo y Concurso.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº: 053
GRC/cbp




Arq. **ARIAMÉ KITROSER**
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba